



**DECRETO N° 39/2026**

Hasenkamp, 18 de febrero de 2026

**VISTO:**

La Licitación Pública N° 01/2026 para la adquisición de bienes de consumo Carnaval, y la necesidad de regularizar administrativamente un pago efectuado en exceso a la proveedora KISSER INES ELSA;

**Y CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la Licitación Pública N° 01/2026, la mencionada proveedora facturó bienes en demasía, lo que motivó el pago de un importe superior al correspondiente;

Que detectado el error, se requirió a la proveedora el reintegro del dinero abonado de más y la emisión del instrumento fiscal pertinente;

Que, a tales fines, la proveedora emitió NOTA DE CRÉDITO "B", Punto de Venta 00002, Comprobante N° 00000033, de fecha 18/02/2026, a nombre de la Municipalidad de Hasenkamp, por un total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 295.800,00);

Que asimismo la proveedora efectuó el reintegro del importe referido mediante depósito de fecha 18/02/2026, correspondiendo acreditar dicho ingreso a la cuenta de Carnaval, dejando constancia de su origen como devolución por pago en exceso;

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP  
RESUELVE**

**Art.1º)** TÉNGASE por regularizada la situación originada por facturación en demasía y pago en exceso en el marco de la Licitación Pública N° 01/2026 – Adquisición de bienes de consumo (Carnaval), respecto de la proveedora KISSER INES ELSA.-

**Art.2º)** ACÉPTASE la Nota de Crédito "B", PV 00002 – Comp. N° 00000033, de fecha 18/02/2026, por la suma total de \$ 295.800,00, dejándose expresa constancia que corresponde a bienes facturados de más.-

**Art.3º)** DISPÓNESE la acreditación del reintegro recibido por la suma de \$ 295.800,00 en la cuenta de Carnaval, correspondiente a depósito de fecha 18/02/2026, como "Devolución por pago en exceso – Licitación Pública N° 01/2026".-

**Art.4º)** REMÍTASE copia a Contaduría y Tesorería a efectos de su registración, y agréguese la presente junto con la Nota de Crédito y constancia de depósito a las actuaciones administrativas correspondientes.-

**Art.5º)** COMUNÍQUESE, regístrese y archívese.-

Manuel E. Landra  
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kissler  
Presidente Municipal